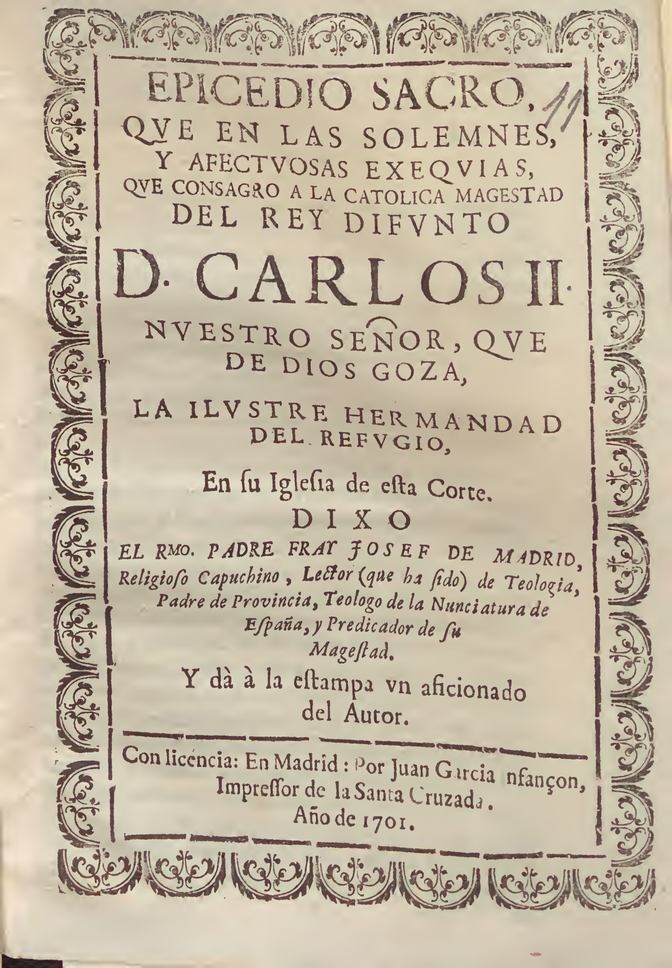


EPICEDIO SACRO,

QVE EN LAS SOLEMNES,
Y AFECTVOSAS EXEQVIAS,
QVE CONSAGRO A LA CATOLICA MAGESTAD
DEL REY DIFVNTO

D. CARLOS II.

NVESTRO SEÑOR, QVE
DE DIOS GOZA,

LA ILVSTRE HERMANDAD
DEL REFVGIO,

En ſu Igleſia de eſta Corte.

DIXO

EL RMO. PADRE FRAY JOSEF DE MADRID, Religioſo Capuchino, Lector (que ha ſido) de Teologia, Padre de Provincia, Teologo de la Nunciatura de Eſpaña, y Predicador de ſu Mageſtad.

Y dà à la eſtampa vn aficionado
del Autor.

Con licencia: En Madrid: Por Juan Garcia Infançon,
Impreſſor de la Santa Cruzada.
Año de 1701.

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO *Fray Mathias de Burgos, del Orden de N. P. San Francisco de Paula, Lector de Teologia Jubilado, Padre de Provincia, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, y Predicador de su Mageſtad.*

POr comiſsion del Señor Licenciado Don Alonſo Portillo y Cardos, Vicario de Madrid, y ſu Partido, he viſto la Oracion funebre, que en las Exequias, que conſagrò à la Mageſtad Catholica del Rey difunto nueſtro Señor (que de Dios goza) Don CARLOS SEGVNDO, la Iluſtre Hermandad del Refugio en ſu Igleſia de eſta Corte dixo el Rmo. P. M. Fr. Joſeph de Madrid, Religioſo Capuchino, Lector Jubilado, Padre de Provincia, Predicador de ſu Mageſtad, y Theologo de la Nunciatura de Eſpaña. Y hallandome con dos empeños, vno el de apaſsionado del Orador, y ſu Religion, y otro el de Cenſor, ſin faltar al ſegundo comienço por el primero, dandole repetidas gracias, de que dè à la prenſa ſu muy erudito papel, porque el Predicador ingenioſo eſcrive ſus conceptos en los animos, de los que le oyen; pero quando eſcrive lo que dixo, predica à todos los que le ſucederàn, diſponiendo liberal, que lo que gozaron muchos, en tan Corteſano Auditorio, ſe executorìe en el examen de todos, y ſe comunique en beneficio vniverſal, à quantos puedan lograr las vſuras del molde: *Prædicator loquitur dumtaxat præſentibus, ſcriptor prædicat etiam futuris, illius ſermo ſemel auditus in nihilum redigitur: iſtius locutio millies repetita, nunquam minuitur*, dixo Tritemio en el tratado *de Laudibus Scripturæ*. La Oracion eſtà prudente, y ſabia, efecto de las buenas, y lucidas letras del Orador, eficàz para mover al deſengaño, efecto de ſu eloquència, ajuſtada à la materia, que por digna mereciò tan honrada correſpondencia, y quanto tuvo el empeño de legitimo, tie-

tiene el Orador de derecho para sacarla à luz. Llora con ternura à nuestro Monarca muerto, pero su pluma le pinta tan al vivo, que parece no es difunto. Vn Gentil lo escriviò en persona de Virgineo: *Vivit, vivetque semper; atque etiam latius in memoria hominum, & sermone versabitur. Plinio el Menor lib. 6. cap. 2.* Ponderò en el Pulpito, lo que con tantas medras exercita en el Coro; y Confessonario, y con tanta energia, como quien es Maestro de perfeccion; puso la mira, no en el poder, y soberania del imperio de nuestro difunto Monarca, sino es en sus esclarecidas virtudes, sin duda le sugiriò esta doctrina San Juan Chrisostomo en la Homilia 66. *in Genesim: Prope finem: Nihil enim virtuti par, nihil virtute potentius, etiam si mihi dicas eum, qui Regnum habet, ac diadema gerit, nam si hanc habeat quovis pannionlosso paupere, miseri horerit, quid enim illi prodesse poterit diadema, aut purpura, qui virtutes sua desidia perdidit.* El estilo, de que vsa, es grave, pero sin ceño, dulce, pero sin afeyte: iguales peligros de nuestra lengua, ò espantar por lo ruidoso, ò alhagar por lo afectado: Guarda los preceptos de la Rethorica, explica como Platon, siente como Socrates, y persuade como Ciceron; observa, entre otros muchos aciertos, el precepto de este Principe de los Oradores, que acōseja, què en tales acciones, las clausulas, y afectos se midan con el tiempo, y personas, à quien se consagran: *Quid sit aptum, & consentaneum tempori, & personæ: in oratione ad Brutum.* Ni el tiempo pudo aqui desear vozes mas persuasivas, para lo funebre de vn justo sentimiento; ni el sujeto virtudes mas proprias, que las que en su alabança, su Orador pondera. Sin duda por esso tomò por Thema con David dezir, que Dios fue terrible con nuestro Monarcha; pues siendo tan santo, nos le arrebatò de los ojos en la loçania de treinta y nueve años, dexando segadas en flor todas nuestras esperanças; pero no fue terrible el Orador, en ponderar con

tanta

tanta edificacion del Auditorio, las terriblidades de Dios. Es cada periodo vn espejo, en quien se retrata mortificadamente su ingenio, y disciplinado en austera cortesania su espiritu, vsa de la Escriptura con pureza, trae los Padres sin violentar, ni la mente, ni el sentido; es su Oracion vn Ramillete, donde ay mas fragancia de virtudes, que ostentacion de flores. Tengo à este Orador por el Principe de todos, los que consumen la arena del precioso tiempo en la penosa tarea del Pulpito. Los Hebreos aclamaron Principe à Abrahan, y dà la razon Philon Hebreo, libro *de nobilitate: Honorabantur eum quasi suum Principem, suspicientes ingenium augustius humano fastigio, neque enim sermonibus vtebatur vulgaribus, sed divinitatem quandam, præseferentibus.* Admiraban en Abrahan vn ingenio mas que humano, porque vsaba, no de razones vulgares, sino es de divinas: palabras son, que vienen nacidas al Autor de este Panegyrico. Todos los Sermones de los Oradores de esta Corte, me suspenden, y admiran, pero los del P. M. Fr. Joseph de Madrid tienen vn no sè que, que me parecen divinos. No me atrevo à passar adelante, por no colorearle su penitente rostro; pero pues me ha venido la ocasion à la mano, no puedo dexar de suplicarle en nombre de sus amigos, que no retire de la comun luz su modestia, los Sermones, con que tantos años ha edificado à esta Corte, tan merecedores de la eternidad; ò le amenazara mi afecto, como amenazaron à Edeseo, los que le querian bien, como refiere Eunapio *in vita Edesei: Minabantur*, dize, *se illum laniaturos; si tantam, tamque reconditam eruditionem montibus, & rupibus, bestisque præscriberet.* En la soledad se meditan, pero comunicados se logran; y passando al segundo, digo, que merece la licencia que se pide, para dar esta Oracion à la estampa, por no aver en ella cosa, que

con-

contradiga à la pureza de nuestra Santa Fè, ni desdiga de las buenas costumbres. Este es mi parecer; salvo, &c.

Fr. Mathias de Burgos.

Ll-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Arcipreste de Guadalaxara, Inquisidor Ordinario, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon predicado por el Rmo. P. Fr. Ioseph de Madrid, del Orden de Capuchinos, à las Exequias del Rey nuestro Señor Don CARLOS SEGVNDO, hechas por la Santa Hermandad del Refugio, atento, por la censura antecedente, consta, no aver en èl cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 26. de Enero, año de 1701.

Lic. D. Alonso Portillo y Cardos.

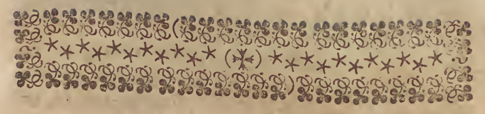
Por su mandado.
Manuel Diaz Remon de Moncada.

AL

AL QVE LEYERE.

MAS alla de plena probança haun tres teſtigos conteſtes: he preſentado dos, mayores de toda excepcion, en orden à verificar el afecto, que me poſſee, de que nueſtro difunto Dueño CARLOS SEGVNDO (que mas nobles Esferas piſa) ſe inmortalice en la memoria, de los que fuymos Vaſſallos ſuyos, y eſtamos por eſto mas obligados à conſervarle en ella, por mas que intente olvidos el tiempo. La depoſicion del tercer teſtigo (no menos abonado, que los dos, que le han precedido) ſe exhibe en eſte eloquente Epicedio, que fue oìdo con aprecio igual, al que logrò ſu Autor, con el miſmo aplauſo, que tuvo en las dos ocaſiones antecedentes. La publicacion que por la prenſa han debido tener, ſe ha dilatado contra toda mi voluntad, que ſola la de la Primera cauſa obra ſin dependencia de las ſegundas; pero, ſegun el comun adagio, lo que llega, no tarda, y mas ſi quando llega, no ha perdido el privilegio de deſeado. Vale.

Terri-



Terribili & ei, qui aufert ſpiritum Principum, terribili apud Reges terræ. Pſal. 75.



HORROROSA tumba, ſi Real, yà es eſta la tercera vez, que te hallo, yà la tercera vez, que me aſſombras. Con qual intento, dime, te andas anocheciendo Templos, y melancolizando concurſos? Yà entendemos tus vozes, mas eloquentes, quanto mas mudas: yà la enorme perdida, que ha incurrido el Cetro Eſpañol, la Corona Auſtriaca, y toda la Igleſia de Dios. Què razon te aſsiſte, para la inhumana porfia, con que recrudeces nueſtro dolor, renuevas à los coraçones la anguſtia, que causò en ellos la primera Aurora del paſſado, y riguroſo mes de Noviembre? Pero injuſtamente te acuſo, Pyra elevada; antes tenemos que agradecerte; pues parece ſe alivia, parece deſcanſa el dolor, de lo que perdimos, en la miſma repreſentacion, que eſtàs haziendo à nueſtra memoria, ſegun lo eſcriviò la eloquente pluma de San Ambroſio (1) en golpe ſemejante al nueſtro, ſi al nueſtro puede aver otro, que ſe parezca. Repitanſe pues (aun es Ambroſio, quien continùa eſte gran concepto) repitanſe recuerdos (aunque ayan de ſer malancolicos) del Auguſto Heroe, que nueſtra deſgracia nos vſurpò: decla menſe ſus gigantes prerrogativas, que la

(1) *In eius, quem amiſſum dolemus, commemoratione requieſcimus.* S. Amb. Orat. de obit. Valentin.

voz, que le elogia, en algun modo le resucita. (2) Esta hidalga amante alucinacion (si se me permite dezirlo assi) arrimada à otros motivos mas poderosos, congrega oy à este Templo la mas esclarecida Hermandad, vnion de lo ilustre, y de lo piadoso, en què reyna con dominante, y continuo imperio la Caridad empleada en los desvalidos, y miserables de esta gran Corte, y participante por esto del piadoso genio de Dios (que segun su Profeta Rey) (3) se aplica con especialissima Providencia, à que por ella tenga *refugio* el pobre, y el huerfano amparo, y seguridad. Este Congresso pues (no sè si mas piadoso, ò si mas ilustre) correspondiendo à sus singulares obligaciones, enciende oy para la mas debida parentacion essas mustias antorchas, que vertiendo lagrimas, representan las de toda nuestra Catolica Monarquia en la temprana muerte (ò muerte quanto se verifica aqui la amargura (4) de tu memoria!) la temprana muerte (recojo en los parentesis el aliento, para poder passar adelante) la muerte de el SEGVNDO CARLOS nuestro Señor. Ay Rey mio, como te han podido nombrar los labios, sin que inunden la voz los ojos con el copioso llanto, que deben tributar à tu ausencia. No te merecimos mas, no te merecimos. Cedan en tu alivio (si yà no tienes, el que se promete nuestra piedad, en fè de tu vida tan arreglada à la Divina Ley, y de tu muerte tan prevenida con las mas Christianas disposiciones) cedan, digo à tu alivio estos eclesiasticos funebres aparatos, y cedan tambien à tu honor, en quanto los Vassallos le pueden tributar à su Principe, que assi lo mandò el primero de los Apostoles en clausula, aunque breve, adaptable, à lo que oy en este Templo se verifica. Hazed, dize, (5) amorosa estima-

(2) *Dum in eum mentem dirigimus, videtur in sermone reviuiscere*. Id. ibid.

(3) *Tibi de relictus est pauper, orphano tu eris adiutor*. Psl. 6. 34.

(4) *O mors quam amara est memoria tua!* Eccl. c. 41. 1.

(5) *Fraternitatem diligite, Regem honorificate*. 1. Petr. c. 2. 17.

macion de vueſtra Hermandad, y ocupadla en honrar al Rey. Yà vemos la Hermandad del *Refugio* mutua, y amoroſamente eſtimada de los ſugetos, que la componen, y oy la hallamos vnida en eſtas religioſas Exequias, que en comun fraſſe ſe llaman *Honras*: porque militan primero al ſufragio, deſpues al honor, y al elogio de los que el afecto llora difuntos. Difunto llora à CARLOS eſta Hermandad, y ſolicita en eſtas Exequias (ſupueſto el primer fin) ſus elogios, y ſus honores. Pero entre las dos clauſulas, que dexamos yà conſtruidas, puſo el Apoſtol otra, en que llama al temor de Dios. (6) Oportuna inſtancia, y con myſterio referida à la antecedente, y ſiguiente. Honra à tu Rey, Hermandad iluſtre, mas no te olvides, de que eſte honor, le halla reducido à ceniças, reſuelto en paveſas, al decreto formidable de Dios; y aſsi vne al temor de Dios el honor del Rey. A eſta maxima del Apoſtol correſponde la reflexion del Profeta, que ha de ſer guia, y materia de mis diſcurſos, y mis afectos, para qu aquellos, y eſtos conſigan el acierto, y logro de la doctrina, es preciſo ſolicitar por la interceſsion, y oracion que ſiempre, la gracia.

(6) *Deum timere.* Ibid.

Terribili & ei, qui aufert ſpiritum Principum, &c. Vt ſupra.

TEmed hombres, temed mortales, quando ſois mortales, ſiendo hombres; temed, que es Dios *terrible*, quando arrebata de eſte ſiglo à los Principes, que en èl reynan. *Terrible* Dios? Yà David ſe atreviò à dezirlo, y explicando Lorino (1) eſte ardiente, y deſacoſtumbrado concepto, refiere Auto-

(1) Lorin. & alij apud eum in hoc Pſal.

 res

res de buena nota, que hallan en èl, segun varias versiones, repetida tres vezes la voz *terrible*. Luego tres vezes *terrible* Dios, quando condena à muerte à los Principes? Sì, y en la que oy venimos à lamentar, queda probada esta consequencia, por las circunstancias que tuvo el golpe. Derribò Dios con èl en CARLOS la mayor Corona del Mundo. Hiriò al mismo tiempo, è impulso, en la mas floreciente edad, del que ceñia Corona tanta. Frustrò las llorosas, repetidas, y vniversales deprecaciones, que por su, yà irrecuperable, vida se hizieron. Se pudiera dezir, que estos sensibilissimos accidentes passaron à ser tres *terriblidades* de Dios, ò disposiciones de la Providencia, en que Dios se mostrò *terrible*. Veamos aora, si de lo que pudiera dezirse, ay razon para que diga.

Lexos està de lisongera exageracion, aver supuesto, que, muerto CARLOS, cayò vna Corona desde la cabeça mas elevada. (2) Ilustròla la Austria con Cesarios, y aun canonizados Laureles; la Borgoña, con eminentes Purpuras; la Brabancia, con antiguos Cetros; la Gocia, con Catolicos Estandartes; el Nuevo Mundo, con ricas, è Imperiales Provincias; la España, con gloriosos timbres en cada vno de sus poderosos Dominios. La España, tierra la mas feliz, como Latino Pacato, dixo, (3) entre las que ilustra el Sol con sus rayos, y enriquece con sus influxos. En Felipo el Grande, en Mariana Augusta tuvo CARLOS el mas inmediato origen de su grandeza: supuesta la capacidad de lo humano, no se pudo passar de aqui. Naciò en Madrid opulenta Corte, cuna de Santos, de Pontifices, y de Reyes: taller, en que se han fabricado gigantes Heroes en virtudes, armas, y letras. Naciò en Madrid, y en Madrid mu-

(2) *Cecidit corona capitis nostri.* Thren. 5. 16.

(3) *Hispania terris omnibus terra felicior.* Latin. Pacatus in Paneg. ad Theod.

riò,

riò, con que pudiera ser quexa suyā, la que fue prevision del Dominante (4) de los Husitas, quando anunciò, que avia de morir, en el mismo nido, en que avia nacido. A Patria mia, quanta fue tu felicidad, quando encendiste en CARLOS la vital llama, quanta tu confusion, quando la apagaste! Naciò en Domingo, falleciò en Lunes: casi à la misma hora, en que le celebrò la Corte nacido, le llorò muerto: parece, que en la inmediacion de estos dias se pronosticò, lo poco que avia de distar de su cuna su sepultura.

(4) *In nidulo meo moriar.* Iob 29. v. 18.

Valgame Dios! No iba ponderando grandezas, como tan luego he descaìdo hasta las ceniças? Porque es inevitable el transito à las ceniças de las grandezas, y en èl la primera *terriblidad* de la Providencia Divina. Como quexoso della, aunque en no tan severo golpe, dezia David. (5) Me elevaste, Señor, confiesslolo, pero me elevaste, para abatirme. Elevò Dios à CARLOS, hasta constituirle dominante sobre dos polyticos Emisferios, y derribòle hasta el estrecho concavo de vn sepulcro. *Terrible* llamò Jacob (6) el lugar, en que viò la Escala en la continuada contrariedad, ò alternada suerte, de que los que subian por ella, por ella tambien desmentian con la baxada la elevacion. Este es el hazar de las humanas felicidades: en llegando à lo sumo empiezan à descender à lo infimo; y assi lo primero, dixo Seneca, (7) es casi comun profecia de lo segundo. Astro coronado es la Luna en el concepto, y frasse de Jeremias, (8) y apenas llega al Auge de su creciente, quando le desampara, y se disminuye tanto, (9) que del todo desaparece. En esso parò tan lucido cerco? En esso, ambito tan brillante? En esso; para que la Luna testifique desde la Esfera (esse oficio la diò David)

(5) *Elevans allisisti me.* Psal. 101. v. 11.

(6) *Terribilis est locus iste... Angelos quoque ascendētes, & descendentes.* Gen. 28. v. 12.

(7) *Vbi cremento locus non est, vicinior occasus est.* Sen. ad Mart.

(8) *Vt facerent placentas Reginæ Cæli.* Ier. 7. v. 18.

(9) *Luminare quod minuitur in consummatione.* Eccl. c. 43. v. 7.

vid)

vid) (10) de que aun luzes del Cielo no dàn excepcion à la comun ley, que prescrive, que retroceda hasta à aniquilarse del todo, lo q̃ ha llegado à su plenitud. O no se malogre, que es celestial, este desengaño!

(10) *Sicut luna perfecta in æternũ, & testis in Cœlo fidelis.* Psl.88. 38.

Con èl quiso Dios, que amaneciesse à Adan la razon Formole. De què? De la sustancia de alguna Estrella? De aquellas puras aguas, que bañan la convexa superficie del Firmamento? De aquel ardiente material, de que el Impyreo se fabricò? Què preguntamos ociosamente? De la lodosa tierra de vn campo, del cieno dèl, (11) tuvo principio el primero de los mortales. No sueñen otro las humanas soberanias, y si le soñaren, adviertan, que no es licito creer en sueños. Hasta aqui la version vulgata del Genesis; pero donde ella pone, que fue Adan formado *del lodo de la tierra*, lee Pagnino (12) del texto Hebreo, que lo fue *de la tierra de su sepulcro.* Santo Dios! Como puede esto tener verdad? Aun no ha empezado à vivir Adan, y yà se le supone la sepultura? Y sino es la suya, de qual otro lo podia ser, no aviendo'e en la humana naturaleza? Explicarèlo en sentido proporcionado: Como se iba formandoel cuerpo de Adan, se iba sacando, ygastando tierra, è iba tãbien quedando vacìo. Acabò Dios la fabrica, quedò Adan absoluto dueño del Vniverso: quedò Rey de todo lo que vive en los elementos, quedò en perfecta edad, en plenitud de dones, y beneficios. Assi? Pues no carezca de desengaño, vea el vacìo, vea el hoyo muy junto al lleno de las felicidades, en que se halla, y conozca, que desde luego iràn descayendo, hasta parar en el hoyo, que las sepulte.

(11) *Formavit Dominus Deus hominem de limo terræ.* Gen. 2. 7.

(12) *De terra sepulcri.* Pagn. ibid.

Passemos del Adan primero al segundo; del terreno, por ser de tierra, al Celeste por ser de Cielo (se-

gun

gun la locucion del Apostol Pablo) (13) y hallarèmos otra leccion, que nos instruya en esta verdad. Hemos visto su E rella en nuestra Region, dezian los Sabios del Oriente, (14) quando se movieron à buscar, y ador r à Christo en Belèn. Su Estrella: sì, por apropriacion especial, dize la Glossa. (15) Dictam n es de Santo Thomàs, (16) que no fue esta Estrella, de l s que adornan el firmamento, sino nuevamente formada, para d scubrir en el Hombre Dios vna Corona recien nacida. Añade Origenes, (17) que fue Com ta, ò perteneciente à su genero. Muertes de Reyes se pronostic n con los Cometas yà caudatos, ò yà crinitos: c mo se ha encendido este, para manifestar el nacimiento de Christo Rey? Para que conozcan los dem s Rey s, que es señal de su muerte, la que lo es de su nacimiento, y que desde este estàn amenazados de aquella. Con esta Estrella naciò Christo, y assi se la apropian los Magos; y con esta nacen los que le imitan en la Corona; con que se pudiera dezir, que sobr la obligacion de morir por hombres, mueren mas precisamente por Reyes. Symbolo de la Iglesia (18) fue la Arca del Testamento, en que avia vna Corona grande, y otra pequeña. (19) Corto es el numero d los que consiguen la grande, mas abultado es, el de los que llegan à la pequeña, y no contentandose con s r *grandes* en la Republica, af ctan ser tenidos por Reyes, fabricandose el trono del material de lo heredado, ù de lo adquirido. Bien : pero hagan especial refl xion, en que quanto mas se arrimaren à la Corona, se avezinan mas à la muerte. Atropellada della la Corona grande de CARLOS, en pavor debiera aver puesto las Coronas pequeñas, de los que ayer las rendian a su solio, y oy las inclinan à su sepulcro. Tiemble la Haya:

(13) *Primus homo de terra terrenus, secundus homo de Cœlo Cœlestis.* 1. Cor. c. 15. 47.

(14) *Vidimus stellam eius in Oriente.* Matth. c. 2. v. 2.

(15) *E us. Per appropria ion.* Gloss. ibid.

(16) D. Thom. 3. p. q. 36. art. 7.

(17) *tellam novam fuisse arbitramur eius generis, quales Cometæ visuntur.* Orig. lib. 1. contra Cels.

(18) Laur. in Sylv. *verbo Arca.*

(19) *Facies ipsi labio Coronam... & super illam alteram coronam aureolam.* Exod. 25. 23.

ya (nombre es de vn arbol) gima, compunjase; porque à su vista ha derribado, ò el viento, ò la segùr la elevada pompa del Cedro. Metaforas son, de que se valiò Zacarias (20) para insinuar quanto deben desengañarse los Grandes, quando veen morir los supremos, quanto (quiero dezir) deben temer el golpe las Excelencias, que no perdona à las Magestades, quando se muestra *terrible* Dios.

(20) *Vlula abies, quia ceciditCedrus.* Zach.c.11.2.

Estuvolo tambien, privando de la vida à CARLOS en su mas floreciente edad. Esta fue la primera quexa de aquel lamento tan mysterioso, como sentido, que llorando la proximidad de su muerte, encaminò el Rey Ezequias (21) à las piadosas Aras de la Deidad. A Señor! Es possible, que he de morir tan tempranamente? Que à la mitad de su carrera, queseis halle mi vida el fin? Vnase à la vuestra mi voluntad; pero no estrañeis mi dolor. Aqui el de CARLOS por igual causa, y aqui el nuestro mayor, que el suyo. Sin pedir dispensacion à comunes leyes, se pudiera aver estendido à otro tanto tiempo su vida. La mitad della nos quitò el Cielo: demosle gracias por la mitad, que nos concediò, quando aun de esta nos publica indignos nuestra desgracia. Podemos explicarla con las vozes, que dexò Salomon escritas en su mystico Epytalamio. (22) Dexaronse vèr flores en nuestra tierra: el tiempo de la poda ha venido. Què lastima! Apenas ha llegado à su perfeccion esta vegetable hermosura, y yà la busca, y aun la halla la podadèra. Donde? En la tierra, que llama suya, quien fue symbolo de la humanada divinidad. Examinese la etymologia de la palabra *España* en el Latino Idioma, dize quien po docto merece credito, y se hallarà, que significa *tierra* (23) de Dios. Celebre España el incluir en su mismo nombre el glorioso timbre, de

(21) *Ego dixi: In dimidio dierum meorum vadam ad portas inferi.* Isai. c. 38.10.

(22) *Flores apparuerunt in terra nostra: tempus putationis advenit.* Cant.c.2.12.

(23) *Hispania iuxta propriam nominis ethymologiam terra Dei dicitur.* Salin.in c.1.Ioan. exposit. litt.quæst. 22.

de que tiene por dueño à Dios, de que Dios la declara suya, con alguna especialidad al comun dominio, que sobre todas las cosas tiene; (24) pero celebrado este timbre, llore, de que aviendo producido vna flor en CARLOS (las quatro letras de este nombre componen Rosa) aya decretado la Providencia, que tan en breve siglo, en duracion tan limitada, incurra (por el golpe) la marchitez.

(24) *Domini est terra, & plenitudo eius*. Psal.23.1.

Diò esta racional Coronada flor culpable motivo à la poda? Dexemos la metafora: llamò CARLOS la muerte, destemplando la vida con escandalosas licencias? Mucho las facilita en los Reyes la despotica libertad, que nadie se atreve à ceñir, y asi dize Augustino, (25) que si ellos mismos no la refrenan, se precipitarà hasta el mas hondo despeñadero. Y quantos entonces arrebatarà consigo, y tras si esta perniciosa exemplaridad? Ay Dios! Qual crimen, y que vivamente expressado en los Anales de la Escritura! Canonizanse en ellos la vida, y operaciones del Rey David, tanto, que casi le proponen como impecable; pues asseguran, que arreglò el albedrio à executar lo mas agradable à los puros ojos de Dios, sin declinar en esta carrera, ni à la siniestra de lo defectuoso, ni à la diestra de lo excesivo, (26) conservando el medio, que es, el en que consiste la perfeccion. Siempre? No; que el caso de Vrias (como aqui advierte el Sagrado Texto) impidiò la generalidad al elogio, porque en aquel caso no pudo eximirse David de la censura de criminoso. Solo en aquel? Pues no delinquiò en la propuesta, y aun intentada, vengança contra Nabal? (27) No incurriò el enojo divino, hasta llegar à experimentarle en el cruel contagio, que le quitò tanto numero de vassallos, por aver explorado el copioso numero dellos? (28) Ingeniosa, y moral

(25) *Luxuria in Regibus tanto erit castigatior, quanto potest esse liberior*. S. Aug. lib. 5. de Civit.Dei. c.24.

(26) *Fecit David rectum coram oculis Domini, & non declinavit ab omnibus, quæ præceperat ei cunctis diebus vitæ suæ, excepto sermone Vriæ*. 3. Reg.15.5.

(27) *Et non vlcisceret me manu mea*. 1.Reg.24.17.

(28) *Vade, numera Israel, & Iudam*. 2. Reg.24.1. *Peccavi valde in hoc facto*. Ibid. v.10

 sali-

salida, la que dà à esta grave dificultad, (29) el que venciò tantas de la Escritura. No se le formò cargo à David destas culpas, y quizà otras (dize el Abulense) porque todas parece que, ò se olvidaron, ò se ocultaron, à vista, y en comparacion, de las que el caso de Vrias contuvo; siendo esta, vna escandalosa impureza, y hallandose David obligado por la Corona à dar buen exemplo à sus subditos. Otros vicios ay de su naturaleza mas graves; pero en los Reyes el de la destemplança es, el que merece mayor, y aun, iba à dezir, vnica la censura; porque es el mas irremediable, atento el poder, y el mas escandaloso por publico.

(29) Abul.ibid.q.

A vista de la sombra brilla mas alentadamente la luz, (30) y crece el motivo para el elogio en las Coronas castas, hecha memoria de las impuras. A la de San Ambrosio (31) vino Joseph, aquel celebrado Virrey de Egypto, y juzgò este eloquente, y Santo Doctor, ponderando, y moralizando su historia, que avia convertido en Trono la carcel, la prision en Cetro, quando padecia carcel, y prision, por aver debelado el alagueño monstruo de la lascivia, construida en el favor mas arrestado, la hostilidad mas nociva, è ignominiosa. Llegò al valimiento de Faraon, (añade San Cypriano) (32) porque no le tuvieron en su animo los inmundos bienes del apetito. Quitò Joseph à CARLOS ser el primero, CARLOS à Joseph el ser vnico, en este genero de victoria. Tal vez vna hermosura sobrepuesta à la fealdad de vn impuro afecto, y patrocinada de vn diablo humano (quantos de estos suele tener el Infierno, ù del interès, ù de la lisonja) se ofreciò à los modestos ojos de nuestro Rey. Digo, que *se ofreciò*, y digo mas, que lo que quisiera dezir. Castigò CARLOS la temeridad

(30) *Et lux in tenebris luces*. Ioan. 1

(31) S. Amb. lib. de Ioseph. c. 11.

(32) S. Cyprian. lib. de pudic.

dad con el ceño, y con el retiro, nunca mas valiente, que quando bolviò la espalda al combate, y nunca mas discipulo de S. Juan, virgen, y por virgen digno Maestro de la pureza. Guardaos, dize el Apostol, (33) de poner la atencion en los simulacros, de mirar con ella los Idolos. Yo aguardava mas inmediata, y por esto mas precisa cautela, ò prohibicion. De mirar los Idolos ningun riesgo puede seguirse: inste Juan à que se huya la idolatria, que es la que contiene, no solo el peligro, sino el pecado. Ossada replica, en el gran juyzio de Tertuliano, à la acertadissima maxima del Apostol: retracto lo que dixe; porque conozco, segun la explica aquel eloquente, y profundo Cartaginès, (34) que el primer riesgo de idolatrar viene de poner en los Idolos la atencion, y evitado este, se cierra la puerta al segundo. Pusose nuestro Rey con la fuga (acto entonces de fortaleza, como à otro intento dixo el Chrysologo) (35) en entera seguridad. Desviòse de aquel simulacro de Venus, que quizà atendido con menos cuydadosa cautela, le huviera precipitado à la idolatria.

Aun fue lance mas apretado, el que nuestro Rey descubriò à vn cõfidente suyo, que despues de muerto su Magestad, juzgò ser conveniente, que yo viniesse en noticia dèl. Acertò pues (bien que en no prevenida casualidad) à vèr vna muger favorecida de la naturaleza en la hermosura, que tanto suele militar en oposicion de la gracia. Acertò à verla (quantos yerros se han seguido de estos aciertos!) fuesse à ella la aficion, sin expressa licencia del albedrio. Recobròse CARLOS à tiempo, con que comprobò lo que en otra ocasion insinuò David, (36) que no es lo mismo el impulso, que la caìda. Pero como se recobrò? Con la saludable memoria (el mismo, que

(33) *Custodite vos à simulachris.* 1. Ioan. 5.

(34) *Non ab idolatria quasi ab officio, sed ab idolis quasi ab specie rerum.* Tertul. in Apolog.

(35) *Fugit Christus non imbecillitatis humanæ, sed virtutis divinæ inditio.* S. Petr. Chrys. ser. 151.

(36) *Impulsus euersus sum, vt caderem.* Psalm. 117. v. 13.

la tuvo, la revelò) con la saludable memoria, de que ay precepto en la Ley Divina, que prohibe desear la muger agena. El precepto representado fue como vehiculo del temor; pues no ay Soberano, que no se irrite, si vè despreciados sus ordenes. Como pues avia de arrebatar à CARLOS, como avia de zozobrarle aquella crespa violenta ola, que el mar del apetito elevò, conocido del entendimiento el mandato, y posseìda del temor divino la voluntad. Al insinuado auxilio de ambas potencias, singularmente en personas Reales encaminò Dios aquella Ley del Deuteronomio, (37) que precisa, al que huviere empuñado el Cetro, à que commutandole por la pluma, copie (de propria mano, segun lo notò el Abulens.) (38) todos los preceptos contenidos en aquel libro, para que mas fixos en su memoria, le muevan a la mas perfecta observancia, y al temor mas continuo de quien pudo, y quiso obligarle à ellos. Pareciò, que de mano propria avia trasladado CARLOS la Ley Divina, segun la constante memoria de sus preceptos, y fiel prontitud, con que esta le llamava à temerlos, y à obedecerlos; y assi que no ay que estrañar sus triunfos, (39) si se advierte su rendimiento al nunca olvidado Imperio de Dios.

(37) *Postquam sederit in solio Regni sui, describet sibi Deutheronomium legis.... vt discat timere Dominum Deum suũ.* Deuth. 17. v.

(38) *Propria manu, vt magis memoriæ infigatur.* Abul. in d. c.

(39) *Vir obediens loquetur victoriam.* Prov. 21. 18.

No influyeron pues destemplanças en el fallecimiento de nuestro Rey: desconsuelos, sì, debieron de ayudar, à que flaqueasse, y se rindiesse à la Parca su jubentud. Quantos padeciò en los años de su govierno, si no dezimos, de su martyrio; pues fue vn continuado martyrio su poco afortunado govierno. Entrò à esta quenta, y en lugar quizà muy primero la infecundidad en dos matrimonios, con que determinò el Cielo mortificarle. Todas las ventajas de

ſu grandeza, todas las conveniencias de ſu Corona no podrian endulçar, ni aun mitigar la amargura de eſte trabajo. A grandes bienes te ha deſtinado mi Providencia (dixo Dios à Abrahan) (40) eſpera con ſeguridad, de mi larga mano, que ha de colmarte de beneficios, ſobre los que ya ha conſeguido de ella tu antecedente diſpoſicion. Quien podrà dudar, que à eſta tan benigna promeſſa, reſponderia aquel fidelíſsimo Patriarca con los mas hidalgos afectos de eſtimacion, y de gratitud? Pues en verdad, que no oyò Dios de ſu labio, ni gratitudes, ni eſtimaciones, ſino vna quexoſa, y ſentida reconvencion, en que da à entender, que aun los mas crecidos efectos de la Divina beneficiencia no podràn conſolar la calamidad, en que le tenia verſe ſin ſucceſsion, y conſiguientemente obligado à buſcar heredero eſtraño à las luſtroſas conveniencias de ſu familia. (41) Tan herido eſtava aquel animo por la experimentada carencia de hijos, que juzgò impoſsible, ſe llegaſſe à curar la llaga con medicina alguna, aunque tuvieſſe por ingredientes los mayores bienes del mundo. Pero en fin huvo medicina, que empeçò à aplicarſe al doliente con la promeſſa, que Dios le hizo, de que avia de tener hijo. (42) San Pablo dize, (43) que la creyò; el Hiſtoriador Sagrado del Geneſis eſcrive, (44) que ſe riò al oirla, y nada parece, que ſe cree menos, que lo que mueve à riſa, à quien lo oye. San Ambroſio (45) ajuſta divinamente, lo que ſuena à contradicion. Riòſe Abrahan, no de incredulo, sì de gozoſo, porque ſuponiendoſe yà en la deſeada fortuna, de tener, quien de ſu miſma ſangre le ſuccedieſſe, ſe alborozò con tan grande eſtremo, que no cabiendole en el coraçon la alegria, revertiò haſta

los

(40) *Ego proſcator tuus ſum, & merces tua magna nimis.* Gen. 15. v. 2.

(41) *Domine Deus quid dabis mihi! Ego vadam abſque liberis.... & ecce vernaculus meus, heres meus erit.* Ib. v. 3.

(42) *Ex illa dabo tibi filium, cui benedicentur ſum.* Gen. c. 17. 16.

(43) *In repromiſſione Dei non hæſitavit diffidentia, ſed confirmatus eſt fide.* Rom. 4. 20.

(44) *Cecidit Abraham in faciem ſuã, & riſit.* Gen. 12. v. 17.

(45) *Ritus non incredulitatis, ſed exultationis indiciũ fuit.* S. Amb. lib. de Abrah. c. 4. Conſonat S. Aug. lib. 16. de Cit. Dei c. 16.

los labios, testìgos por risueños de la novedad interior. Ay CARLOS, ay Rey, ay Monarca mio! Permite, me arrogue con este singular amoroso afecto la felicidad de aver sido Vassallo, y criado tuyo. Ay Señor! Imitaste à Abrahan en el desconsuelo, mas no en el gozo: padeciste herida semejante à la suya; pero no quiso Dios, se te aplicasse el mismo remedio. Que mucho se quedassen ineficaces, los que el humano estudio (oficioso, pero infeliz) meditò para el alivio de tus dolencias. Basta vna continuada melancolia (segun lo assegura el Apostol) (46) para reducir la vida a la muerte; quien no adjudicarà la de CARLOS principalmente (en razon de causa segunda) al desconsuelo, que en tantos años le atormentò, deseando por vna parte con paternal amor, la quietud, y conveniencia de sus dominios, que la sucesion produxera; y viendose por otra destituìdo de sucesion con dolor, tan vehemente de sus dominios.

(46) *Tristitia mortem operatur.* 2. Cor. c.7.

Pues, y las oraciones, las instancias, las suplicas, tanto lloroso afanado grito, que embiaron al Cielo los Españoles, como no consiguieron sucession, y vida à su Rey? Aqui la tercera *terriblidad* de las que yà quedaron supuestas. Hagase memoria de las demostraciones de la Corte, y de las que en otras Poblaciones se hizieron, desde el dia treinta de Setiembre, en que descubriò proximo peligro la enfermedad de nuestro Monarca, hasta el primero de Noviembre, en que passò el peligro à destrozo. Quien no se prometiera, que siendo la causa tan justa, y las intercessiones, que se solicitaron tan poderosas, avia de lograrse feliz efecto? No parecia cabia dudarle en el humano conocimiento; pero el divino descu-

briò

briò mayor conveniencia, en que las suplicas no fuessen atendidas, y quedassen las oraciones ineficaces. Toda nuestra ciencia (dezia Augustino) (47) comparada con la de Dios, debe reputarse ignorancia, ò à lo mas (en sentir de Santo Thomàs) (48) es vna remota, è imperfecta semejança de la Divina; con que alcança muy poco della. El Palacio de Dios, en quanto supremo Governador de los dos Orbes de Cielo, y tierra, puede significarse como con ventanas, y puertas (texto de Sirac es (49) el en q se funda esta reflexion) desde la ventana poco se vè, de lo interior, y mas intimo de vn Palacio, desde la puerta nada se oye. Arrimanse los ojos de la humana razon àzia la ventana de aquel Palacio, vestidos del color, de que conviene, lo que el afecto pide: aplicanse tambien los oìdos àzia la puerta, esperando, y aun suponiendo favorables disposiciones; però como ni los oìdos, ni los ojos alcançan, à lo que en el Palacio està tan adentro, toda la razon humana se engaña, y se halla obligada à ceder à las determinaciones de la divina. Muriò CARLOS: Dios lo tuvo por conveniente, guiado de su infinita sabiduria: abata à ella el buelo la nuestra, y lograrèmos el exemplar, que en orden à esta debida sumission, (50) nos tienen dado los Querubines, aun siendo plenitud de sabiduria.

(47) *Scientia nostra scientiæ divinæ cōparata, ignorantia est*. S. Aug. lib. 11. Confess. c. 6.

(48) S. Thom. 2. 2. q. 47. art. 13.

(49) *Qui respicit per fenestras illius, & in ianuis illius audiens*. Eccl. 14. 21.

(50) *Submittebant alas suas*. Ezech. 1. v. 25.

Sino es, que se huviesse malogrado la pretension; porque faltò la vniformidad, entre lo que obravan las manos, y pedian las vozes. No es suave clausula, sino horroroso trueno el que hiere en nuestros oìdos, desde el vaticinio del primero de los Profetas. Me harè sordo à vuestras instancias (Dios habla enojado; (51) temblemos todos) despreciarè el gemido cla-

(51) *Cum multiplicaveritis orationē non exaudiam; manus enim vestræ plenæ sunt sanguine*. Isai. c. 1. v. 15.

clamoroso de vuestras suplicas, aunque muchas vezes las repitais; porque veo vuestras manos llenas de sangre. Notable causa!! Reflexion merece, apliquemos à hazerla, el animo. No ignora el docto, que, segun estilo de la Escritura, en lo sangriento està symbolizado lo criminoso. Vna sangre ha llegado à tocar en otra. Dixo Osseas, (52) y segun la Parafrasi del Caldeo, (53) quiso significar la continuacion de reas operaciones. Pecaminosas manos pues quitan la eficacia à las vozes, y cierran à Dios el oìdo. No le conseguimos propicio en la mortal dolencia del Rey, porque las suplicas no pusieron suspension à las culpas. Pero manos ensangrentadas parece aluden especialmente al inhumano crimen del homicidio, que en este antecedente Verano tantas vezes se cometiò en essas casas, y en essas calles, sin que la judiciaria Potestad se aya dado por entendida, en orden à publica punicion. No es maligna censura, sino sentimiento Christiano, que retractarè, sino se conformare con la verdad. Los Romanos Cesares firmavan sus decretos con vna tinta, que se llamava *Encausto* por roja. (54) Ay Dios, si la irrefragable sentencia de que muriesse CARLOS, se firmò con pluma teñida en la sangre, que se atrevieron à verter, ò la colera, ò la vengança, ò ambos torpemente vnidos afectos.

(52) *Et sanguis sanguinem tetigit.* Os. 4. v. 2.

(53) *Aggregant peccata peccatis.* Paraph. Chald. Ib.

(54) *Quoscumque affatus Auctoritas scripserit nostra purpurea inscriptione lustrentur.* Leo Imper. in leg. sacri de divers. rescript.

A mas vniversal inspeccion se pueden estender, y acusar estas sangrientas, è impuras manos, considerandolas agressoras, no menos, que contra la misma vida del Hombre Dios, cuya sangre no solo se vierte, sino se pisa, quando gravemente se falta al tenor de su Santa Ley. A cada passo: no he dicho bien, à cada tropiezo se verifica aquella detestable

cru-

crucifixion, que llorava el ardiente zelo de Pablo. (55) Concurren à ella con vn clavo los ambiciosos, con otro los impuros, los avaros con el tercero, dispuestos los leños de la Cruz en transgressiones positivas, y negativas. Esta sangre pues no solo sagrada, sino Divina, si es para Dios el objeto mas agradable, y propiciativo, quando se logra, es el que le pone en ceño mayor; quando por la culpa se menosprecia, segun San Cyrilo lo meditava; (56) es el que le impele al castigo mas riguroso. Fuelo para España la temprana muerte de CARLOS; con que ha padecido este noble Imperio la punicion, que al reo noble imponen las leyes, y es que le priven de la cabeça. Eslo el Rey del polytico cuerpo; pues influye en èl aquellos espiritus, de que pende tu precisa conservacion. Perdiste la cabeça, cuerpo de España; pero como eres cuerpo polytico, por la que perdiste, te ha concedido otra la Providencia. O si à todo tu ambito pud esse llegar desde aqui alentadamente mi voz! Como te instaria à que recelasses, à que temiesses, que perseverando las causas, se continuaràn los efectos, y que si esta vez los de la justicia han terminado en la suavidad de una impensada misericordia, te acordarè, que no es accidente de cada dia el de morir, y resucitar. Leones puso Salomon en el Trono; (57) Lises mandò formar (58) en el Candelero; y passando del symbolo à la verdad, hallo, que el Trono de nuestra Catolica Monarquia queda con sus Leones, porque queda Trono Español, y le han participado las Lises, para que por ellas tenga la luz del govierno mas acertado, que le restablezcà en sus primitivas felicidades. No conseguimos, por mas que clamamos al Cielo, la amable, y amada vida de

(55) *Rursus crucifigentes filium Dei.* Heb. 16. 6.

(56) *Avertit faciē tuam Deus non sustinens videre manus homicidarum Filij tui sanguinē cruentatas.* S. Cyril. Alex. ap. Arcon. tom. 1. in Isai.

(57) *Duo Leones stabant iuxta manus singulas.* 3. Reg. 10. 19.

(58) *Et quasi lilij flores, & lucernas desuper aureas.* 3. Reg. 7.

nues-

nuestro Rey; pero considerando la singularissima providencia, con que tenia Dios preparado, al que yà es dueño desta Corona, podemos, y debemos dezir, lo que el mayor Poeta entre los Latinos, que hemos conseguido la sucession, como dispensada del Cielo, (59) y digna por esto de nuestras más amorosas estimaciones.

(59) *Iàm nova progenies Cælo demittitur alto.* Virg. Eclog. 4.

Muchas deben las Egypcias regiones al oportuno abundante riego, con que el Nilo las fertiliza; pero nota el Historiador (60) natural, que sucede tal vez, que aun quando el Labrador no ha prevenido con antecedente grano las hazas, se le conducen de distante parte las mismas aguas de la corriente, que entonces dà à vnos la riqueza, que sacò del poder de otros. Symbolo de Dios es el Nilo en sentir del Profeta Amòs; (61) y en la grande ocasion, que vemos, tiene estimable practica el symbolo, y glorioso desempeño la profecia; pues se halla España fertil, consolada, y enriquecida con el gallardo Principe, que Dios, à fuer de Nilo, ha trasplantado à ella desde la Real Progenie de Francia.

(60) Plin. lib. 5. Hist. Natur. c. 9.

(61) *Dominus Deus Deus exercituum... defluet sicut fluvius Ægypti.* Amòs c. 9. v. 5.

Quedan descubiertas las terriblidades de Dios, en la muerte de nuestro Augusto Monarca CARLOS, y quedarian con felicidad ponderadas, si conduxessen al desengaño, de que tanto necessita nuestro embeleso. Muriò: no le podemos resucitar, pero podrèmos resuscitarnos, si miramos su muerte, como directorio de nuestras vidas. La nave por el fin se govierna, governemonos por el fin, que racionales naves somos los hombres. (62) CARLOS lo fue de el mas alto bordo, siguiò seguro norte, observando la Ley Divina; esperemos, que avrà llegado à dichoso puerto, y hallado en èl aquella Corona, que à diferen-

(62) *Sicut naves poma portantes.* Iob 9. v. 26.

rencia (y què grande!) de las del Mundo nunca pierde ſu beatificante verdor. (63) Pero ſi à la entrada del puerto ſe huvieſſe levantado alguna borraſca por deſcuydos de la antecedente navegacion, ſeràn los ſufragios, à que oy ſe ha dedicado eſta generoſa Hermandad, Aſtros benignos, que en ſereno Cielo la quieten, y conducido à la tierra (64) de los que viven, el que yà ſaliò de la tierra de los que mueren, aſſegure la gracia, poſſeyendo por eternidades la gloria.

(63) *Ad immarceſcibilem gloriæ coronam.* 1. Petr. 6. v. 4.

(64) *Credo videre bona Domini in terra viventium.* Pſal. 26. 13.

Omnia dicta, & dicenda ſub correctione Santæ Romanæ Eccleſiæ.

F I N.